

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI	<i>Salta, 17 de Agosto de 2000</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
N° 15.967	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
<p>ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M.S.P. N° 2.115 del 11/08/00 - Designación de personal temporario	4269
M.S.P. N° 2.116 del 11/08/00 - Designación de personal temporario - profesional.....	4269
M.S.P. N° 2.117 del 11/08/00 - Designación de personal temporario - profesional.....	4269
M.S.P. N° 2.118 del 11/08/00 - Designación de personal temporario	4269
M.S.P. N° 2.119 del 11/08/00 - Designación de personal temporario	4270
M.S.P. N° 2.120 del 11/08/00 - Designación de personal temporario	4270
M.S.P. N° 2.121 del 11/08/00 - Designación de personal temporario	4270
M.S.P. N° 2.122 del 11/08/00 - Designación de personal temporario - profesional.....	4271
M.S.P. N° 2.123 del 11/08/00 - Designación de personal temporario	4271
M.S.P. N° 2.124 del 11/08/00 - Designación de personal temporario - profesional.....	4271
M.S.P. N° 2.125 del 11/08/00 - Designación de personal temporario - profesional.....	4272
M. Ha. N° 2.126 del 11/08/00 - Incorporación presupuestaria	4272
M. Ha. N° 2.127 del 11/08/00 - Incorporación presupuestaria	4272
S.G.G. N° 2.128 del 11/08/00 - Comisión oficial	4273
M. Ha. N° 2.129 del 11/08/00 - Prórroga designación personal temporario - profesionales.....	4273
S.G.G. N° 2.130 del 11/08/00 - Prórroga designación personal temporario.....	4274
S.G.G. N° 2.131 del 11/08/00 - Prórroga designación personal temporario.....	4274

EDICTOS DE MINAS

N° 880 - José Luis - Expte. N° 7.058.....	4274
N° 692 - Lorena - Expte. N° 16.318	4275

CONCURSO DE PRECIOS

N° 056 - Dirección de Vialidad de Salta N° 26/2000.....	4275
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 057 - S.O.S.P. - M.I. y S. (Comunicado C.P. N°s. 27 y 28/00)	4275
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 062 - González, Manuel - Expte. N° C-56.663/00.....	4275
N° 061 - Crisóstomo Soria - Expte. N° 38.661/98	4276
N° 060 - Chocobar, María Eulogia - Expte. N° C-55.860/00.....	4276
N° 055 - Mercado, Segundo Ernesto - Expte. N° 2C-57.990/00.....	4276
N° 054 - Colque, Santiago - Expte. N° 1C-52.351/00.....	4276
N° 052 - Barconte, Anselmo - Expte. N° C-56.175.....	4276
N° 035 - Muños, Teodosia - Expte. N° 1C-54.260/00	4277
N° 034 - Liendro, Martín - Expte. N° 1C-46.452/99.....	4277
N° 998 - Gerez, Catalina Ramona - Expte. N° C-56.368/00.....	4277

REMATES JUDICIALES

N° 067 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-48.059/99.....	4277
N° 066 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-48.061/99	4278

Pág.

N° 065 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 1C-42.572/99	4278
N° 064 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 1C-12.473/98	4279
N° 063 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 1B-65.993/95	4279
N° 058 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° B-22.439/91	4280
N° 042 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. N° C-08.775/98	4280
N° 041 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. N° 1C-44.677/99	4281
N° 022 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° B-53.154/94.....	4281
N° 012 - Por: Gabriela A. Bravo - Juicio: Expte. N° 2C-31.860/99	4282
N° 011 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-71.717/95.....	4282
N° 010 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 1C-54.931/00.....	4283

POSESIONES VEINTEÑALES

N° 047 - Escobar, Cornelio - Expte. N° C-54.173/00	4283
N° 033 - Faustino José Porta - Expte. N° 1C-50.049/00	4283

CONCURSO PREVENTIVO

N° 999 - Centro Juventud Antoniana - Expte. N° 1C-60.526/00	4284
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 019 - Guzmán, Juan G. c/Osorio, Juan - Expte. N° C-08.181/97	4284
N° 007 - Dirección General de Rentas c/Arroyo, Rosendo - Expte. N° C-18.587/98	4284
N° 006 - Dirección General de Rentas c/Nuevo Cómputo S.A. - Expte. N° 1C-14.923/98	4284
N° 004 - Dirección General de Rentas vs. Ponce, Liz Ramona - Expte. N° B-68.178/95	4285

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 059 - Don Benito S.A.....	4285
------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

N° 053 - Invertir S.A.....	4286
----------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 015 - Sociedad Noroeste Asesores de Seguros S.A., para el día 08/09/00.....	4286
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 037 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 07/09/00.....	4287
N° 036 - Círculo Médico de Orán, para el día 08/09/00	4287

RECAUDACION

N° 069 - Del día 16/08/2000.....	4287
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.115 - 11/08/2000 - Expte. N° 21.801/00 - código 89.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Marta Elizabeth Espinoza, D.N.I. N° 22.946.273, Matrícula Profesional N° 4.237, para desempeñarse como auxiliar de enfermería del Hospital Público de Autogestión San Bernardo, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, en la vacante, secuencia 750, cargo 657, de ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley N° 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96, en cargo vacante por cesantía del señor Raúl Orlando Carrasco, según Decreto N° 2.668/99.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 09, Unidad de Organización 05, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.116 - 11/08/2000 - Expte. N° 21.747/00 - código 89.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora María Alejandra García Bruno, D.N.I. N° 16.080.829, Matrícula Profesional N° 3.230, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentada por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia del doctor Valois Miguel Angel Medina, según Resolución Ministerial N° 94/00.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícanse la planta y cobertura de

cargos del Hospital "San Bernardo", aprobada por Decreto N° 1.034/96 y transferidas al Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" por Decreto N° 3.602/99 del siguiente modo:

- Suprimiendo del Servicio de Cirugía Plástica y Quemados la secuencia 133, cargo 115, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente de la Jurisdicción 9, Unidad de Organización 05.

- Creando en su reemplazo en el Servicio de Gastroenterología, un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria y denominación.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 05, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.117 - 11/08/2000 - Expte. N° 3.632/00 - código 134.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora María Gloria Aliberti, D.N.I. N° 13.040.864, Matrícula Profesional N° 2.798, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital del Milagro, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, en la vacante, secuencia 104, cargo 87, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentada por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia del doctor Eduardo Oscar Tudela (Resolución Ministerial N° 162 D/00).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 06, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.118 - 11/08/2000 - Expte. N° 3.227/00 - código 170.

Artículo 1° - Designase al señor Esteban Alberto Tejerina, D.N.I. N° 17.350.288, Matrícula Profesional

N° 396, en carácter de personal temporario para desempeñarse como técnico radiólogo en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 3, nivel 01, con un régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentada por Decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por cesantía de la señora Miriam Gloria Wayar de Pirona, según Decreto N° 3.714/99.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícanse la planta y cobertura de cargos aprobadas por Decreto N° 1.034/96 y sus modificatorios, de la Unidad de Organización 10 - Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, suprimiendo del Sector Servicios Generales, un (1) cargo de secuencia 645, cargo 551, función 0, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Auxiliar de alimentación y creando en su reemplazo en el Sector Diagnóstico por Imágenes, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: Técnico, denominación radiólogo.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 10, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.119 - 11/08/2000 - Exptes. N°s. 1.230/97 - código 170, 68.030/97 - código 121 y 5.650/97 - código 199.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Roque Ramón Acosta, D.N.I. N° 23.557.231, Matrícula Profesional N° 4.441, para desempeñarse como auxiliar de enfermería del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, en la vacante, secuencia 288, cargo 227, de ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley N° 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96, en cargo vacante por fallecimiento de la señora Inés Zulma Ruiz de Gutiérrez.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 09, Unidad de Organización 10, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.120 - 11/08/2000 - Expte. N° 3.276/00 - código 170.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Armando Darío Román, D.N.I. N° 22.150.162, para desempeñarse como chofer del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, en la vacante, secuencia 557, cargo 463, de ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Chofer (Decreto N° 1.034/96), con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley N° 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia del señor Hugo Fernández (Resolución Ministerial N° 198 D/00).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 09, Unidad de Organización 10, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.121 - 11/08/2000 - Expte. N° 317/00 - código 80.

Artículo 1° - Designase a la señorita Argentina del Valle Chocobar, D.N.I. N° 14.845.444, Matrícula Profesional N° 2.225, en carácter de personal temporario para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería, en la secuencia 29, cargo 21, función 0, Decreto N° 1.034/96, Jurisdicción 9, Unidad de Organización 40, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentada por Decreto N° 1.474/96 y en

cargo vacante por fallecimiento de la señora Nilda Angélica Manzaras.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 40, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.122 - 11/08/2000 - Expte. N° 325/00 - código 80.

Artículo 1° - Designase al doctor Roberto Pablo Duca, D.N.I. N° 20.609.954, Matrícula Profesional N° 3.659, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Campo Quijano, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente, en la secuencia 9, cargo 7, función 0, Decreto N° 1.034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentada por Decreto N° 1.474/96 y en reemplazo del doctor Luis María Bacigalupo, con licencia sin goce de haberes por desempeño de cargo de mayor jerarquía en el Ministerio de la Producción y el Empleo, concedida por Resolución Ministerial N° 252/00.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 51, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.123 - 11/08/2000 - Expte. N° 3.228/00 - código 170.

Artículo 1° - Designase al señor Juan Javier Rodríguez, D.N.I. N° 21.315.086, Matrícula Profesional N° 2.757, en carácter de personal temporario para desempeñarse como enfermero en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentada por Decreto N° 1.474/96,

en cargo vacante por renuncia del señor Carlos Enrique Arroyo (Resolución Ministerial N° 64 D/00).

Art. 2° - Modificase la denominación de la secuencia 324, cargo 263, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería por la denominación: Enfermero de la planta y cobertura de cargos del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, aprobadas por Decreto N° 1.034/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 10, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.124 - 11/08/2000 - Exptes. N°s. 7.033/00 - código 127 corresponde I y 1.547/00 - código 147.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Esther Noemí Montagna, D.N.I. N° 20.706.893, Matrícula Profesional N° 743, para desempeñarse como odontóloga en el Centro de Salud N° 6 de Barrio El Majón, dependiente del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir del 01 de julio de 1999 y hasta el 31 de diciembre de 2000, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentada por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por traslado y jubilación de los señores Roque Martí (Decreto N° 1.454/97) y Ramona Villatarcos de Vázquez (Resolución Ministerial N° 60 D/00), respectivamente.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícanse la planta y cobertura de cargos de la Unidad de Organización 04 - Area operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobadas por Decreto N° 1.034/96 y de la Gerencia Sanitaria de Atención Médica para Emergencias y Catástrofes, ampliada por su similar N° 48/98; del siguiente modo:

- Suprimiendo del Programa de Atención de la Salud - Centro de Salud N° 5 de Barrio Castañares Viejo, la secuencia 360, cargo 297, función 0, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Enfermera (Ramona Villatarcos de Vázquez).

- Suprimiendo de la Gerencia Sanitaria de Atención Médica para Emergencias y Catástrofes - Sector

Movilidad, el cargo 64, ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Chofer paramédico (Roque Marti).

- Creando en su reemplazo en el Programa de Atención de la Salud - Sector de Odontología del Centro de Salud N° 6 de Barrio El Manjón un (1) cargo de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Odontólogo.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 09, Unidad de Organización 04, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.125 - 11/08/2000 - Expte. N° 692/00 - código 94.

Artículo 1° - Desígnase al señor Norberto Luis Cornejo, D.N.I. N° 17.581.321, Matrícula Profesional N° 3.504, en carácter de personal temporario para desempeñarse como ingeniero en la Dirección de Salud Ambiental, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Ingeniero químico en la secuencia 167, cargo 107, Decreto N° 662/00. con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 1, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903, reglamentada por Decreto N° 1.474/96, en reemplazo de la ingeniera Viviana Isabel Liberal.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 02, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2.126 - 11/08/2000 - Expte. N° 011-51.654/00.

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2000 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley N° 7.063, la suma de \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil) originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a Desequilibrios Financieros para las Municipalidades de Metán y de Campo Quijano, según lo dispuesto por Resolución N° 358/00 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por Rubro	\$ 150.000
1.7. Transferencias Corrientes	\$ 150.000
1.7.2 Del Sector Público Nacional	\$ 150.000
1.7.2.1 De Administración Central Nacional	\$ 150.000
1.7.2.1.3 Aportes Tesoro Nacional	\$ 150.000
Gastos por Objeto	\$ 150.000
5. Transferencias	\$ 150.000
5.7. Transf. a Inst. Prov. y Mun. p/Finan. Gtos. Ctes.	\$ 150.000
5.7.6. Transf. a Gobiernos Municipales	\$ 150.000
5.7.6.2. Aportes a Gobiernos Municipales	\$ 150.000

Jurisdicción 05 - Ministerio de Gobierno y Justicia - Unidad de Organización 02 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 2 - Finalidad 1 - Función 5 - Financiamiento 1306:

* Partida Sub-Subparcial 53 - Municipalidad de Metán	\$ 100.000
* Partida Sub-Subparcial 35 - Municipalidad de Campo Quijano	\$ 50.000

Art. 2° - Las beneficiarias del Aporte del Tesoro Nacional mencionado en el artículo anterior, deberán presentar ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, rendición de cuentas según lo dispone la Ley N° 6.511, de la aplicación específica de los fondos percibidos, conforme a la finalidad para lo que fuera afectado.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2.127 - 11/08/2000 - Expte. N° 11-051.168/00.

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 1999 de la Administración Central, con encuadre en el Artículo 19 de la Ley N° 7.018, la suma de Pesos Un millón cuatrocientos noventa y dos mil setecientos setenta y siete con ochenta y nueve centavos (\$ 1.492.777,89), originados en una asignación proveniente del Fondo Nacional de Incentivo Docente a las Provincias, con destino al pago de la Asignación Especial Ley N° 25.053, todo ello de acuerdo al siguiente detalle:

Incorporar:

Recursos por Rubros:	\$ 1.492.777,89
1.1. Ingresos Tributarios	\$ 1.492.777,89

1.1.8.8 Fondo Nacional de Incentivo
Docente Ley N° 25.035 \$ 1.492.777,89

Gastos por Objeto \$ 1.492.777,89

Jurisdicción 7 - Ministerio de Educación - Inciso 1 - Gastos en Personal:

Unidad de Organización: 04 - Secretaría
de Gestión Educativa \$ 308,06

Unidad de Organización: 05 - Junta
Calificadora de Mérito \$ 7.611,00

Unidad de Organización: 06 -
Dirección General Educación General
Básica y Nivel Inicial \$ 858.700,00

Unidad de Organización: 07 -
Dirección General Polimodal \$ 285.000,00

Unidad de Organización: 08 -
Dirección General Regímenes
Especiales \$ 85.000,00

Unidad de Organización: 09 -
Dirección General Educación Superior \$ 18.000,00

Unidad de Organización: 12 -
Secretaría de Cultura \$ 2.955,30

Total Inciso Personal \$ 1.257.574,36

Jurisdicción 7 - Ministerio de Educación - Inciso 5 - Transferencias:

Unidad de Organización: 10 - Dirección
General de Educación Privada -
Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida
Parcial 5

* Subparcial 1 - Subsidio a Enseñanza
Privada \$ 155.561,42

* Subparcial 2 - Transferencias
p/Unidades Educativas \$ 79.642,11

Total Inciso Transferencias \$ 235.203,53

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.128 - 11/08/2000 - Expte. N° 31-2.298/00 Copia 3 y Referente 1 copia.

Artículo 1° - Autorízase el viaje oficial que realizarán los pilotos que se nominan, de la Dirección General de Aviación Civil, con destino a Dallas, Texas, EE.UU., según el siguiente detalle:

* Alejandro Sagrista Salice, desde el 11 al 20/08/00, Curso Piloto de Prueba Bell 407.

* Héctor Tresguerres, desde el 25/08/00 al 03/09/00, Curso Piloto de Prueba Bell 407.

* Miguel Larumbe, desde el 08 al 17/09/00, Curso Refresco Piloto Lear Jet 35 A.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior deberán liquidarse los pasajes ida y vuelta vía aérea, viáticos correspondientes de acuerdo a la normativa vigente del Decreto N° 1.579/98 y las respectivas inscripciones en los cursos, a favor de cada uno de los pilotos aludidos.

Art. 3° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General, páguese a la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda, el importe resultante de los gastos consignados en el Artículo 2°.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 11, Finalidad 4, Función 3, Inc. 3, Presupuesto 2000.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 2.129 - 11/08/2000.

Artículo 1° - Dispónese la prórroga de la designación de los señores doctores Raúl Ernesto Cuello, D.N.I. N° 4.802.165 y Luis María Juan José Peña, L.E. N° 4.113.882, quienes se desempeñarán bajo la dependencia del Ministerio de Hacienda, a partir del 12 de julio de 2000, por el término de un año.

La tarea encomendada a los funcionarios consiste en el incremento de la percepción, por parte de la Provincia, del impuesto a los ingresos brutos, denominado localmente impuesto a las actividades económicas, correspondientes a los contribuyentes sujetos al régimen del Convenio Multilateral, del impuesto a las Cooperadoras Asistenciales y del impuesto de Sellos que correspondan a la provincia de Salta, por los años no prescriptos conforme a las normas del Código Fiscal.

Art. 2° - A los fines de la consecución de los trabajos previstos en el artículo anterior, los funcionarios, de conformidad con el Artículo 6° del Código Fiscal de la provincia de Salta, ejercerán las competencias previstas en el Artículo 7° del mencionado código.

Art. 3° - Los funcionarios procederán a designar los letrados que actuarán como apoderados de la Provincia en la promoción de todas las demandas que fueren menester a los fines del cumplimiento de la labor conferida.

En todos los casos, los abogados en cuestión estarán vinculados con pactos de cuota litis celebrados de

conformidad con la legislación procesal del lugar donde actúen los referidos profesionales, quienes renunciarán a cualquier acción o pretensión de honorarios contra la provincia de Salta.

Art. 4° - Dispónese la adecuación de las retribuciones de los funcionarios, los que serán retribuidos con una participación en el incremento de la recaudación impositiva de la Provincia referida a los impuestos de actividades económicas, sellos y cooperadoras asistenciales, de acuerdo a la siguiente escala acumulativa:

\$ De Incremento	%
a) Hasta 500.000	16,5
b) De 500.001 y hasta 750.000	15,0
c) De 750.001 y hasta 1.000.000	13,0
d) De 1.000.001 y hasta 1.500.000	10,0
e) De 1.500.001 en más	8,5

A los montos antes especificados deberá adicionárseles el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Establécese que el monto total anual a percibir por los señores funcionarios por todo concepto no excederá de Pesos un millón doscientos sesenta mil (\$ 1.260.000) más el Impuesto al Valor Agregado.

Art. 5° - El señor Director General de Rentas deberá prestar colaboración a los funcionarios a los fines de la consecución de la misión prevista en este decreto.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.130 - 11/08/2000 - Expte. N° 270-1.364/00.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del señor Luis Borja Díaz, D.N.I. N° 22.028.820, en la Vicegobernación de la Provincia, en idénticas condiciones que las conferidas en el Decreto N° 150/96, a partir del 02 de agosto y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Presupuesto 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.131 - 11/08/2000 - Expte. N° 270-1.364/00.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del señor José Félix Torres, D.N.I. N° 14.649.735, en la Vicegobernación de la Provincia, en idénticas condiciones que las conferidas en el Decreto N° 148/96, a partir del 02 de agosto y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Presupuesto 2000.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 880 F. N° 120.746

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. texto ordenado Dec. 456/97) que Emisa S.A., ha solicitado la mensura de la mina "José Luis", de hierro, ubicada en el departamento General Güemes, que se tramita por Expte. N° 7.058 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Pertenencia N° 1		
Esquinero N° 1	7272077.2700	3616726.7100
Esquinero N° 2	7272363.6900	3617196.2500
Esquinero N° 3	7271851.4700	3617508.7000
Esquinero N° 4	7271565.0500	3617508.7000
Pertenencia N° 2		
Esquinero N° 1	7272324.0400	3616363.1300
Esquinero N° 2	7272705.1700	3616987.9400
Esquinero N° 3	7272363.6900	3617196.2500
Esquinero N° 4	7271982.5600	3616571.4400
Labor Legal	7271805.800	3617126.5900

Cerrando una superficie aproximada de 62 Has., 2.752 m². Colindan con la presente mina, las siguientes: La Casacada, Expte. N° 16.402; Rogelio, Expte. N° 64.208. Secretaría, 29 de junio de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 09, 17 y 30/08/2000

O.P. N° 692

F. N° 120.473

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. texto ordenado Dec. 456/97) que la Sra. Salva Lidia Nélica y otros, han solicitado la rectificación de mensura de las pertenencias N°s. 34, 35 y 36 de la mina "Lorena" de berilio, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.318 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Pertenencia N° 35		
Esquinero N° 1	7205400.000	3429600.000
Esquinero N° 2	7205400.000	3429900.000
Esquinero N° 3	7205100.000	3429900.000
Esquinero N° 4	7205100.000	3429600.000

Pertenencia N° 36

Esquinero N° 1	7205400.000	3429900.000
Esquinero N° 2	7205400.000	3430200.000
Esquinero N° 3	7205100.000	3430200.000
Esquinero N° 4	7205100.000	3429900.000

Pertenencia N° 34

Esquinero N° 1	7205400.000	3429300.000
Esquinero N° 2	7205400.000	3429600.000
Esquinero N° 3	7205100.000	3429600.000
Esquinero N° 4	7205100.000	3429300.000

Cerrando una superficie aproximada de 27 Has. Secretaría, 05 de julio de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 28/07, 07 y 17/08/2000

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 056

F. v/c. N° 9.511

GOBIERNO DE SALTA**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 26/2000

Concurso de Precios para alquiler de un (1) cargador frontal y tres (3) camiones con caja volcadora,

para ser afectados a tareas varias en Ruta Provincial N° 21, San Francisco, Emp. Ruta Nacional N° 68, Región Oeste, Gerencia de Mantenimiento Vial, Expte. N° 33-169.801/2000.

Precio del Pliego: \$ 50,00.

Apertura: 25 de agosto de 2000, a horas 10,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721, Salta, Fax (0387) 4321410.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta, Gerencias Contable-Financiera y Mantenimiento Vial, Tel. 4310826 y líneas rotativas, hasta el 22/08/2000.

Imp. \$ 25,00

e) 17/08/2000

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 057

F. v/c. N° 9.512

Ministerio de Infraestructura y Servicios

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Comunicado

La Unidad de Infraestructura de Desarrollo, informa que los llamados a concursos de precios:

N° 27/00 - Obra "Suministro de Energía en Coronel Moldes a Barrios Jardín y Las Delicias, Dpto. La Viña".

N° 28/00 - Obra Electrificación en Coropampa, 2da. Etapa, departamento Guachipas".

Quedan sin efecto.

Imp. \$ 25,00

e) 17/08/2000

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 062

F. N° 120.947

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación,

Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "González, Manuel - Sucesorio", Expte. N° C-56.663/00, declara abierto el juicio sucesorio de Manuel González, y cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, a todos los que

se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 25 de julio de 2000. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Adela Juárez Aldazábal, Secretaria. Salta, 04 de agosto de 2000.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 22/08/2000

O.P. Nº 061 F. Nº 120.944

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría del Dr. Marcelo R. Albeza, en los autos caratulados: "Sucesorio de don Crisóstomo Soria", Expte. Nº 38.661/98, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de marzo de 2000. Fdo. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez; Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 22/08/2000

O.P. Nº 060 F. Nº 120.943

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en autos caratulados: "Chocobar, María Eulogia - Sucesorio", Expte. Nº C-55.860/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en periódico de circulación diaria. Salta, 27 de julio de 2000. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 08 de agosto de 2000.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 22/08/2000

O.P. Nº 055

R. s/c. Nº 8.728

El señor Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Mercado, Segundo Ernesto - fallecido 13/10/1999 - Sucesorio", Expte. Nº 2C-57.990/00, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 09 de agosto de 2000. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo e) 17 al 22/08/2000

O.P. Nº 054

R. s/c. Nº 8.727

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Colque, Santiago s/Sucesorio"; Expte. Nº 1C-52.351/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de julio de 2000. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo e) 17 al 22/08/2000

O.P. Nº 052

F. Nº 120.936

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Dr. Guillermo Díaz, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Barconte, Anselmo - Sucesorio"; Expte. Nº C-56.175. Ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal

Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de julio de 2000. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 22/08/2000

O.P. N° 035 F. N° 120.912

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Muños, Teodosia - Sucesorio", Expte. N° 1C-54.260/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 08 de julio de 2000. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/08/2000

O.P. N° 034 F. N° 120.913

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Liendro, Martín - Sucesorio", Expte. N° 1C-46.452/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos y acreedores, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 07 de febrero de 2000. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez Interino; Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/08/2000

O.P. N° 998

F. N° 120.865

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gerez, Catalina Ramona", Expte. N° C-56.368/00, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de agosto de 2000. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 17/08/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 067

F. N° 120.953

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE U\$S 5.940

Casa en la localidad de Gral. Güemes

El día martes 22 de agosto del año 2000, a Hs. 18:20, en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de U\$S 5.940, el inmueble identificado Matrícula N° 9.255, Sección B, Manzana 34, Parcela 16, Dpto. Gral. Güemes. Mide: Fte. 10 m., L.E. 20,11, L.O. 20,08, Sup. s/m 200,55 m². Límites N. Parcela 21, S. calle Belgrano, E. Parcela 15 y O. Parcela 17, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Belgrano N° 352 de la localidad de Gral. Güemes. Tiene al frente pequeño jardín, hacia un costado, pasillo con piso de cemento. Tiene construido un living comedor, una cocina, dos dormitorios, un baño de 1ª y un lavadero. Construcción de bloques, techo de losa y tejas francesas, piso flexiplast de cemento alisado rojo, carpintería y ventanas con celosías metálicas, patio tapiado perimetralmente con piso de cemento y tierra. Servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas y gas natural. Se encuentra ocupado por la demandada, su hijo Claudio A. Ramos y familia en calidad de propietarios. Todo según informe fs. 36. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 9ª Nominación, Dr. Raúl M. Bru, Secretaría de la Dra. Teresa del C. López, en juicio seguido contra: "Liberto, Dora

del Valle - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-48.059/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo 70% dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7° Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria 920. Tel. 0387-4214422 por la tarde o al 0387-4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 81,00 e) 17 al 22/08/2000

O.P. N° 066 F. N° 120.952

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Una hermosa propiedad ubicada en calle Mendoza N° 1120 (frente al N° 1135) entre calles Esteco y Gorriti de esta Ciudad

El día viernes 18 de agosto de 2000, a horas 19:35, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 32.400,00: El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Mendoza N° 1120 (entre N°s. 1110 y 1130) de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 6.382, Sección E, Manzana 27 "a", Parcela 10, Dpto. Capital 01. Medidas: 10 y 10,30 m. de frente y Cfte.; 37,30 y 34,70 m. de Cdo. E. y O., Sup. 360 m², Plano N° 2385. Límites: Al N. con F. b, al S. con calle Mendoza, al E. con F. c, 5f, 5g y 5b y al O. con P. 7. Tiene 1 salón a la calle con vidrieras (6,20 x 4,50 m.), oficina (2 x 2,50), cocina con mesa con mesada azulejada, baño azulejado (1 x 1), otro baño de 2ª completo revestido vicree (3 x 2), todo con piso granito, comedor de diario semicubierto (3,50 x 5,50), 1 habitación ex-cocina y 2 dormitorios (aprox. 4,50 x 3), galería (10 x 1,80) con lavadero bajo escalera, escalera de H°A° que lleva a la terraza (todo lo anterior con piso calcáreo), garage (6 x 3) con techo de losa y piso de cemento con portón precario de madera, patio (3 x 15) con piso de cemento y tierra. Al fondo tiene tinglado precario (5 x 3), cuarto sin techo, otro patio de cemento y termina con un galpón parabólico irregular de

aprox. 9,50 x 10 m. con techo de zinc, piso de cemento y sin pared al frente, todo con paredes de ladrillos y parte ladrillones. Ocupado por la demandada y familia en calidad de propietaria. Tiene agua, luz, cloacas y sin gas natural. A la calle con pavimento y alumbrado público, pasando el gas natural. Revisar en horario comercial. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar asiento del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil N° 79, Secretaría N° 109 de Capital Federal. La actora se encuentra autorizada a compensar la seña hasta el monto de su crédito y no se admitirá la compra en comisión. Condiciones de pago: Seña del 25% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 3% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 75% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Carmen Teresa Díaz de Cruz (D.N.I. N° 11.592.942) s/Oficio Ley N° 22.172; Expte. N° C-48.061/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 2 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT N° 20-10581268-0). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 38,00 e) 17/08/2000

O.P. N° 065 F. N° 120.949

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Una casa ubicada en Pje. Nicanor Arias N° 1939 (entre N°s. 1947 y 1935), altura Pedernera 1150, entre O.Higgins y 12 de Octubre, de esta Ciudad

El día viernes 18 de agosto de 2000, a horas 19:25, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 3.102,46 (2/3 valor fiscal): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. Nicanor Arias N° 1939 de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 16.238, Sección G, Manzana 23 B, Parcela 24, Dpto. Capital 01. Medidas: 9 x 28,485 m., Sup. 256,37 m², Plano N° 828. Límites: Al N. con pasaje sin nombre, al S con L. 34 y 35, al E. con L. 51 y al O. con L. 49. Tiene un jardín con verja y puerta de

hierro estructural, entrada para vehículos con piso de cemento, techos de zinc precario y portón de chapas, living comedor, 3 dormitorios, cocina, baño de 1°, pasillo interior central, un baño en construcción sin sanitarios, galería con techo de zinc y escalera de H°A° que lleva a la terraza, lavadero con piso de cemento y tierra y con patio. La construcción de material cocido, con techo de losa, piso de mosaicos granito. Ocupado por demandados y familia en calidad de propietarios. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Héctor A. Carrillo (L.E. N° 8.164.875) y Nicolasa Argañaraz (L.C. N° 3.028.429) s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 1C-42.572/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT N° 20-10581268-0). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 27,00

e) 17/08/2000

O.P. N° 064

F. N° 120.950

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

**Importante galpón con entresijos
y oficinas ubicado en calle Alsina
esquina 20 de Febrero de esta Ciudad**

El día viernes 18 de agosto de 2000, a horas 19:15, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 6.296,56 (2/3 valor fiscal): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alsina (al lado S. del N° 817) esquina 20 de Febrero de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 4.167, Sección H, Manzana 51, Parcela 12, Dpto. Capital 01. Medidas: 18 m. de Cdo. N.; 14,47 m. de Cdo. S.; 10,47 m. de Cdo. E.; 14 m. de Cdo. O. y 5 m. de ochava. Sup. 245,75 m², Plano 2977. Límites: Al N. con L. 6; al S. con calle Alsina; al E. con calle 20 de Febrero y al O. con F. b. Se trata de un galpón con paredes de material

cocido y techo parabólico con chapas de zinc, ocupando todo el terreno, con 2 cortinas enrollables donde funciona un corralón. Planta baja: Tiene un salón central de ventas con piso de cemento (7 x 15 m. aprox.). Con techo de losa en forma de U tiene: 1 salón semicubierto con piso cerámico y escalera, baño de 1ª y kitchenette con piso y revestimiento cerámicos, 2 depósitos (uno con piso cemento y otro de cerámico), otro salón a calle Alsina y escalera metálica. Entrepiso en forma de U sobre la construcción de losa antes descripta con salones expositores y barandas de caños (con techo parte de zinc, losa y vigas de H° con chapones perfilados) y escalera. Planta alta: Escalera, 2 oficinas, 2 pasillos, baño de 1ª con revestimiento cerámico (todo con piso cerámico) y 3 oficinas alfombradas. Todo con cieloraso durloc, con divisorios de ladrillones y partes de metal con vidrios. Tiene agua, luz, cloacas y teléfono 4224211. Ambas calles pavimentadas y con alumbrado público, pasando el gas natural. Ocupado por la firma SOCOMI S.A. como locataria hasta enero/2001 y abonando \$ 500,00 mensuales según manifestaciones del señor Aldo G. Moreno a Fs. 82. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Roberto Rafael Gijón, D.N.I. N° 17.791.545 y Rafael Gijón, L.E. N° 4.018.717 s/Ejecutivo - Embargo Preventivo; Expte. N° 1C-12.473/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I.). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 39,00

e) 17/08/2000

O.P. N° 063

F. N° 120.951

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**Un galpón con oficinas y planta alta
en calle Lerma N°s. 433/435
(entre N°s. 417/423 y 443) de esta Ciudad**

El día viernes 18 de agosto de 2000, a horas 19:10, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré en

forma conjunta y con la base de \$ 14.010,14 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos se reducirá dicha base en un 25% (o sea a \$ 10.507,61): Dos inmuebles con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicados sobre calle Lerma N°s. 433/435 de esta Ciudad e identificados con Catastros N°s. 36.658 y 36.657, Sección D, Manzana 22, Parcelas 34 y 33, Dpto. Capital 01, Plano 3.115, Sups. 176,47 y 190,75 m² (suma de ambas Sups. 367,22 m²). Medidas Catastro N° 36.658: 10,12 m. de frente y 5,86 de Cfte.; 23,35 m. L.N. y 21,40 L.S.; (pasillo común: 2,94 de Fte. y 2,87 de Cfte.; 55,88 m. de L.N. y 55,43 m. de L.S.). Límites: Al N. pasillo de salida a Lerma, al S. con L. 2, al E. con L. 5 y al O. con calle Lerma. Medidas Catastro N° 36.657: 9,40 m. de frente y 9,55 m. de Cfte.; 21,40 m. de L.N. y 19,21 m. de L.S. Límites: Al N. con L. 1, al S. con L. 3, al E. con L. 5 y al O. con calle Lerma. Todo según títulos. La construcción existente tiene 19,52 m. de frente sobre calle Lerma y 15,41 m. de Cfte.; 23,35 m. de L.N. y 19,21 de L.S. Planta baja: Entrada para vehículos de 6 x 7 m. aprox. con portón de chapas de 5 hojas, con pisos cemento y techo losa; 1 salón de ventas de 7 x 11 m. con ventanal con cortina enrollable, con piso calcáreo y techo losa, 1 baño de 2ª azulejado bajo escalera con piso granito y escalera de hormigón con salida a Lerma 435. Al fondo tiene un galpón de 18 x 14 m. aprox. con piso de cemento y techo parabólico de zinc con cabriadas de hierro, debajo del cual hay 1 baño azulejado de 3 x 1,50 m. para personal con piso granito y techo losa y además 2 fosas para vehículos. En la planta alta tiene 2 salones a la calle, de 6 x 13 m. y 5,50 x 7 m. aprox. con piso cemento, techo de losa y ventanales con rejas de hierro. Toda la construcción de ladrillo. Tiene agua, luz y cloacas. A la calle con pavimento, alumbrado público, pasando el gas natural. Ocupado por el demandado como propietario. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra José A. Ram (L.E. N° 7.257.118) s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 1B-65.993/95. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT N° 20-10581268-0). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 39,00

e) 17/08/2000

O.P. N° 058

F. N° 120.940

Por: MARIA ESTER HERRERA**JUDICIAL CON BASE****50% indiviso de un hermoso inmueble en San Ramón de la Nueva Orán**

El 22 de agosto de 2000, a Hs. 18,00, en calle Santiago del Estero N° 147, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 10.346,67, correspondiente al 50% (2/3 VF), con todo lo edificado, clavado y plantado, del 50% indiviso que le corresponde a Oscar Del Cura, en el inmueble: Matrícula N° 18.137, Secc. 6ta., Manz. 95b, Parcela 8ª (Dpto. Orán), sito en Avda. López y Planes N° 796 esq. Mariano Moreno. Sup. 602,71 m². Estado de ocupación: Ocupada por el demandado y flia. Mejoras: Un living comedor de 3 x 6 m., aprox., tres dormitorios, una cocina comedor, baño de Ira., una galería, pisos de cerámico, techo losa, tejas y tejuelas, con verja metálica, parquización con césped, a 100 m. de Plaza San Martín. Servicio: Agua, luz, cloaca, gas, teléfono y TV por cable. Condiciones de Pago: El 30% a cuenta del precio, más sellado a la DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador, en el mismo acto. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobado el remate. El Impuesto a la venta, Artículo 7 de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio. Ordena Sra. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta vs. Del Cura, Oscar - Ejecutivo, Expte. N° B-22.439/91. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero María Ester Herrera, Monotributista, Tel. 4313305.

Imp. \$ 45,00

e) 17 al 22/08/2000

O.P. N° 042

F. N° 120.915

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA**JUDICIAL CON BASE****Una casa de tres habitaciones en General Güemes**

El día viernes 18 de agosto de 2000, a horas 17:45, en Manuela G. de Tood N° 746, de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 6.262,20 (2/3 valor fiscal): Un inmueble ubicado en calle 20 de Febrero N° 650 de la ciudad de Gral. Güemes,

Matrícula N° 1640, Sección A, Manzana 13, Parcela 3, Dpto. Gral. Güemes. Extensión: 15 x 30,50 m. Consta de pasillo, dos habitaciones de 3 x 4 m., cocina, baño de 2ª con inodoro, ducha y lavatorio, una galería cerrada con techo de chapas y losa en parte y pisos mosaicos y cemento en parte. Una habitación de 5 x 5 m. aprox., un pasillo de 1,20 x 5 m. que da a calle 20 de Febrero. Toda la construcción es de bloques. Techo de losa y tejas, piso mosaicos. Fondo tierra tapiado lado norte y oeste, lado sur alambrado. Servicios: Luz, agua y gas natural. Ocupado por la señora María Adelaida Burgos, hijo y padres como inquilinos. Visitas al inmueble de horas 09:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 5ª Nominación en autos contra Arias Urriburu, Nicolás - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-08.775/98. Condiciones: 30% del precio total, de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. IVA Martillero (Responsable No Inscripto), Comisión 5% y sellado Rentas 1,25% cargo comprador. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Julia Alejandra Auza, 20 de Febrero N° 496, Of. B, Salta. Celular 156848569.

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 18/08/2000

O.P. N° 041

F. N° 120.916

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA**JUDICIAL CON BASE****Casa de tres dormitorios y salón en Belgrano al 200, San Ramón de la Nueva Orán**

El día viernes 18/08/00, a horas 18:00, en calle Manuela G. de Tood N° 746, de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 2.626,15 (2/3 valor fiscal): Un inmueble ubicado en calle Belgrano N° 222 de la ciudad de Orán. Catastro N° 14.689, Sección 6ª, Manzana 53, Parcela 25i, Dpto. Orán. Medidas: Fte. 10 m.; Cfte. 10 m., Cdo. E. 28,09 m.; Cdo. O. 28,11 m.; Sup. total 281 m². Límites: N. calle Belgrano; S. Parcela 25-f, Matrícula 14.686; E. Parcela 25-j, Matrícula 14.690; O. Parcela 25-h, Matrícula 14.688. Cuenta con un salón de 7 x 5 m., dos dormitorios, living, garage, pasillo cubierto a continuación con pileta para lavar, cocina comedor amplia, pasillo de acceso al fondo, amplio baño con todos los servicios de 1ª y otra pileta para lavado cubierta, patio descubierto con piso de cemento y habitación de servicio. Todo de material, techo de chapas de zinc con

cieloraso de machimbre y en cocina material desplegable, piso mosaicos. Servicios: Gas, agua, luz, cloaca, teléfono y TV cable, todos los servicios municipales, a 150 m. terminal de ómnibus. Ocupada por la demandada y sus familiares en calidad de propietaria. La construcción es relativamente nueva y habitable. Se han fijado los días de publicación de edictos (16, 17 y 18 de agosto/00) de horas 09:00 a 12:00 y 16:00 a 20:00. Para visitas al inmueble, debiendo los moradores a tal efecto, facilitar el acceso al mismo. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación en juicio contra Vaca, Gloria Irene - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 1C-44.677/99. Condiciones: 30% del precio, de contado efectivo en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión Martillero 5%, IVA Martillero (Responsable No Inscripto) y sellado Rentas 1,25% a cargo comprador. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes Celular 156848569, 20 de Febrero N° 496, Of. B, ciudad de Salta.

Imp. \$ 66,00

e) 16 al 18/08/2000

O.P. N° 022

F. N° 120.891

Por: JORGE G. SALAZAR**JUDICIAL CON BASE****Un inmueble en esta Ciudad, sobre Avda. Vélez Sársfield**

El día 17/08/00, a horas 18:00, en calle J.M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 4.092,49, equivalente a 2/3 de su valor fiscal: El inmueble identificado como Catastro N° 86.608, Sección E, Manzana 96 a, Parcela 4 a, Dpto. Capital, ubicado en Avda. Vélez Sársfield N° 370 de esta Ciudad. Sup. 191 m² (10 x 19,10). Mejoras: Entrada con portón metal, amplio patio de 10 x 8 m., continúa una amplia galería de 10 x 4 m., sigue cocina-comedor con azulejos, calefón instalado, muebles bajomesada, 3 habitaciones sin placares, baño de 1ª azulejado, lavadero azulejado semicubierto, los techos son de chapas con estructura metálica y cieloraso de telgopor, piso de mosaicos granito. Las medidas consignadas son aproximadas. Servicios Instalados: Agua, luz, cloacas, gas natural, calle pavimentada, alumbrado público, el frente da a una plazoleta. Habita el lugar la demandada como dueña, con 2 hijos y un yerno. Condiciones: Seña 30%, sellado

de Rentas 1,25%, Comisión 5%, todo en el acto del remate, a cargo comprador. Saldo del precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Impuesto a la venta no incluido en el precio. Ordena señor Juez Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría Nº 2 en juicio contra Guaymás, J.A. y otro s/E.P. Ejecutivo; Expte. Nº B-53.154/94. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: El inmueble registra usufructo vitalicio a favor de Cornelio Guaymás, L.E. Nº 3.947.488 y Tomasa L. de Guaymás, D.N.I. Nº 9.478.868. Informes al expediente en horas de despacho o al suscripto Martillero. Tel. 4313382.

Imp. \$ 45,00

e) 15 al 17/08/2000

comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes a la Martillero Gabriela A. Bravo. Tel. 156-856702. IVA Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 15 al 17/08/2000

O.P. Nº 011

F. Nº 120.881

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 6.115,57

Casa en Barrio Universitario

El día jueves 17 de agosto de 2000, a Hs. 18:10, en Pje. Sgto. Baigorria Nº 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 3ª Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría Dra. María A. Gálvez de Torán, en juicio seguido contra: "Dioli, Héctor Lizardo; Dioli, Oscar Nelson - Ejecución de Sentencia"; Expte. Nº B-71.717/95, procedo a vender en pública subasta y al mejor postor, con la base de \$ 6.115,57, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal en inmueble identificado como Matrícula Nº 67.192, Sección J, Manzana 231b, Parcela 21 del Dpto. Capital 01. Mide: Fte. 10 m. x 27,50 m. fondo, Sup. s/m 275 m². Límites: N.E. Pje., S.E. Parcela 22, N.O. Parcela 20 y S.O. Parcela 6, Plano 5286, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en Juan Vusetich Nº 333 de Barrio Universitario. Tiene construido un salón living con piso granito y techo de losa, patio interno cubierto con techo de vidrio, cocina comedor con mesada acero inoxidable con una bacha y pared azulejada. Tres dormitorios (dos con placares). Todo con piso granito y techo de losa. Un baño de 1ª con paredes y pisos revestidos con cerámicos. Un patio descubierto parquizado: una galería con lavadero; una habitación para depósito. Todo con piso cerámicos y techo de chapas, un garage cubierto con chapas, piso de cemento y portón metálico. Servicios de luz eléctrica, agua corriente, gas y cloacas. Se encuentra ocupado por la señora Esilda D. de Marciano, su esposo y un hijo en calidad de inquilinos. Todo según informe fs. 52 de autos. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en

O.P. Nº 012

F. Nº 120.835

Santiago del Estero Nº 147

Por: GABRIELA A. BRAVO

JUDICIAL CON BASE

Inmuebles en Rosario de Lerma y Salta Capital

El día 17 de agosto de 2000, a horas 17:30, en calle Santiago del Estero Nº 147 de esta Ciudad, remataré en forma progresiva: I) Con la base de \$ 1.722,67 (2/3 valor fiscal) un inmueble Matrícula Nº 8.092, Sección K, Manzana 114, Parcela 2, Dpto. Rosario de Lerma, con todo lo edificado, clavado y plantado. Mejoras: Está alambrada perimetralmente con portón de madera al frente, posee los servicios de agua, luz, TV cable, casa de bloques con dos habitaciones y cocina, baño, pequeña galería, ubicada en calle César Perdiguero, Barrio San José. En caso de no cubrir el capital reclamado, intereses y gastos, se procederá a rematar II) Con la base de \$ 4.403,52, un inmueble Matrícula Nº 77.461, Sección M, Manzana 21, Parcela 17, Dpto. Capital, sito en calle 12 de Octubre Nº 2525, Barrio La Loma de esta Ciudad. Mejoras: Cuenta con todos los servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural, teléfono, TV cable, asfalto, alumbrado público, la casa posee garage, living comedor, comedor de diario, cocina, lavadero, baño de 1ª, planta alta: Dos dormitorios, 2 terrazas, semiconstruido un dormitorio en suite, paqueño balcón. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría Nº 2, en Expte. Nº 2C-31.860/99. Ejecución de Honorarios. Forma de pago: El 30% en el acto del remate y saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo, sellado D.G.R. 1,25% y Comisión 5%, todo a cargo del

el acto del remate. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7° Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria N° 920. Tel. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00 e) 15 al 17/08/2000

O.P. N° 010

F. N° 120.880

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 5.138,72

**Inmueble en la localidad de Vaqueros
(a 150 m. aprox. de Ruta 9)**

El día jueves 17 de agosto de 2000, a Hs. 18:00, en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 5.138,72, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 1.671, Sección A, Manzana 2, Parcela 15 del Dpto. La Caldera, Vaqueros. Mide: Fte. 15,01 m., Cfte. 14,98 m., Cdo. E. 66,40 m. y Cdo. O. 66,93 m., Sup. s/m 991,357 m². Límites: N. calle, S. lote 10a, E. lote 157 y O. lote 10b. Plano 125, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Los Gauchos s/N° de la localidad de Vaqueros (de Ruta 9 hacia el Oeste). Tiene construida una casilla de madera prefabricada compuesta de dos dormitorios de 4 x 2 m., una cocina de 4 x 3 m., un living de 3 x 2 m. y además una construcción de material compuesto de dos habitaciones de 4 x 4 m. y un baño de 1°, techo de losa. Hacia el frente de la propiedad un tinglado de 10 x 6 m. Servicios de luz eléctrica y agua corriente, cercado perimetralmente con alambre tejido. Se encuentra ocupado por la señora Dora Fasiano Vda. de López (madre de los accionados). Todo según informe de fs. 39 de autos. Ordena la señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 11ª Nominación, Dra. Stella M.P. de Cornejo, Secretarfa Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en juicio seguido contra: "López, Angel Benito; López, Moisés Augusto - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 1C-54.931/2000. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a

cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7° Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Angel Benito López, D.N.I. N° 13.040.922 y Moisés Augusto López, D.N.I. N° 23.267.076, IVA a cargo del comprador si correspondiere. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria N° 920. Tel. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 15 al 17/08/2000

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 047

F. N° 120.924

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en los autos caratulados: "Cárdenas, Víctor Melitón vs. Escobar, Cornelio y/o sus herederos - Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción - Posesión Veinteñal; Expte. N° C-54.173/2000, cita a los demandados Cornelio Escobar y/o sus herederos a quien se les correrá traslado de la demanda por el término de seis días a partir de la última publicación para que se presente a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publicación dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de agosto de 2000. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16 y 17/08/2000

O.P. N° 033

R. s/c. N° 8.726

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretarfa de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en autos caratulados: "Maidana, Estela vs. Leonarduzzi, Isidoro Flabio - Frías, Humberto - Porta, Faustino José - Sumario: Adquisición del Dominio por Usucapión - Posesión Veinteñal"; Expte. N° 1C-50.049/2000, cita a los herederos del señor Faustino José Porta a hacer valer su derecho en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que vencido el término de la publicación no comparecieran se les

nombrará Defensor Oficial que los represente en juicio. Publíquese por el término de 3 (tres) días. Salta, 04 de julio de 2000. Fdo. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Sin cargo

e) 16 al 18/08/2000

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 999

F. N° 120.870

El Dr. Víctor D. Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en Expte. N° 1C-60.526/00, comunica a los acreedores del Centro Juventud Antoniana:

1. Que el 01 de agosto de 2000 ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Centro Juventud Antoniana, C.U.I.T. N° 33-56338779-9, con domicilio legal en Lerma 601, de esta Ciudad.

2. Que ha sido designado Síndico Titular el Estudio Contable Bitar - Fernández Molina, quien fijó domicilio en Laprida 1188 y días de atención a los acreedores los lunes, miércoles y viernes de Hs. 18,30 a 20,30.

3. Que se ha fijado para el día 27 de setiembre o el siguiente hábil si fuera feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Arts. 14, Inc. 3° y 32 LCQ).

4. Que se ha fijado el 09 de noviembre de 2000, o el siguiente hábil, para la presentación del informe individual (Art. 35 LCQ) y el 26 de diciembre de 2000, o el siguiente hábil, para la presentación del informe general (Art. 39 LCQ).

5. Que se ha establecido el día 17 de mayo de 2001, o el siguiente hábil si éste fuera feriado, a horas 10,00, para que tenga lugar la audiencia informativa en dependencias del Juzgado (Art. 14, Inc. 10 LCQ).

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, de la provincia de Salta. Salta, 11 de agosto de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 15 al 22/08/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 019

R. s./c. N° 8.722

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 8va. Nominación,

Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: Guzmán, Juan G. c/Osorio, Juan s/Repetición de Pago, Expte. N° C-08.181/97, cita por edictos al Sr. Juan Osorio, para que en el término de cinco días, comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en las presentes actuaciones, por sí o por medio de apoderado, a publicarse por el término de tres días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, que por turno corresponda, para que lo represente. El presente edicto goza del beneficio de la justicia gratuita, en los términos del Art. 78 y cc. del Código Procesal Civil y Comercial. Salta, 07 de agosto de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Sin cargo

e) 15 al 17/08/2000

O.P. N° 007

F. N° 120.875

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/Arroyo, Rosendo y/o quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo", Expte. N° C-18.587/98, cita mediante edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local, al Sr. Arroyo, Rosendo o a sus herederos, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por la Dirección General de Rentas, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 29 de mayo de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 17/08/2000

O.P. N° 006

F. N° 120.874

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Centro Salta, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyredón de Navarro, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Nuevo Cómputo S.A. y/o personas responsables s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1C-14.923/98, cita y emplaza a Nuevo Cómputo S.A. y/o sus responsables,

a fin de que en el término de cinco (5) días a contar de la última publicación, comparezca a hacer valer su derecho en juicio, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, bajo apercibimiento de proceder a designarse al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda, para que intervenga en su representación (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno y otro de circulación nacional. Salta, 29 de junio de 2000. Fdo. Dra. María C.M. de Marinaro, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 17/08/2000

O.P. N° 004

F. N° 120.872

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas vs. Ponce, Liz Ramona - Ejecución Fiscal", Expte. N° B-68.178/95, cita y emplaza a la demandada Ponce, Liz Ramona, para que en el término de 5 días comparezca a juicio, a fin de hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que la represente. Edictos por el término de 6 días. Salta, 16 de marzo de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 23/08/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 059

F. N° 120.938

"DON BENITO S.A."

Denominación o Razón Social y Domicilio: Con la denominación de Don Benito Sociedad Anónima, con domicilio legal en jurisdicción de Salta, se constituye una Sociedad Anónima de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.550. Constituida por Escritura Pública N° 239 de fecha 23 de mayo de 2000 y modificada por Escritura Pública N° 369 de fecha 19 de julio de 2000, ambas autorizadas por la Escribana María Cecilia Pérez de la Fuente.

Socios: 1) Alvaro Donini, italiano, Pasaporte de la República de Italia N° 739166L, C.D.I. N° 20-60288012-6, soltero, nacido el 22/01/56, de profesión empresario, domiciliado en Vía Verna N° 59, Umbertide, Perugia, República de Italia; 2) Stefano Storti, italiano, Pasaporte de la República de Italia N° 755914M, C.D.I. N° 20-60288011-8, soltero, nacido el 26/02/72, de profesión empresario, domiciliado en Vía Verna N° 59, Umbertide, Perugia, República de Italia; ambos representados por Néstor Adrián Dousset Zamora, argentino, D.N.I. N° 20.706.491, C.U.I.L. N° 20-20706491-3, casado, nacido el 30/05/69, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Pueyrredón N° 368 de esta Ciudad; en virtud del Poder Especial otorgado mediante escritura N° 500 de fecha 14/10/99, autorizada por la Escribana María Cecilia Pérez de la Fuente, inscripto en el Registro de Mandatos el 27/10/99, bajo N° 193, Fojas 395, Tomo 438.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de terceros o a cuenta de terceros o

asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Agrícolas Ganaderas: Mediante la administración, desarrollo y/o explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, chacras, tambos y semilleros. cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación e invernadas, producción de animales para cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios, los cuales no sólo podrán producirse sino también industrializarse en su faz primaria y sea en establecimientos propios o de terceros, en forma directa o mediante contratos de arrendamientos, pastoreo, forestación o reforestación. b) Inmobiliarias: Mediante la compra y/o venta, permuta, arrendamiento, explotación, fraccionamiento y administración en general de inmuebles tanto urbanos como rurales. c) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades indicadas precedentemente. d) Comercialización, Exportación e Importación: De toda clase de productos conexos con las actividades indicadas.

Capital Social: Suscripción e Integración; El capital social se fija en la suma de \$ 20.000, representado por 20.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A" de \$ 1, valor nominal, con derecho a 5 votos cada una, las que se hallan totalmente suscriptas e integran de la siguiente manera: El señor Alvaro Donini, suscribe 10.000 acciones que totalizan la suma de \$ 10.000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo o sea la suma de

\$ 2.500; y el señor Stefano Storti suscribe 10.000 acciones que totalizan la suma de \$ 10,000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 2.500; debiendo los socios aportar el saldo en el término de dos años contados a partir de la fecha de la presente.

Administración: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un miembro titular como mínimo y cinco como máximo, nombrados por la Asamblea Ordinaria, los que durarán en sus cargos tres años y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Fiscalización: En virtud del último párrafo del Art. 284 del Decreto-Ley N° 19.550, se prescinde de la sindicatura en razón de no encontrarse encuadrada la Sociedad en el Art. 299 de la normativa citada.

Ejercicio Económico-Financiero: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año.

Directorio: Se establece en uno el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, designándose como: Presidente: Néstor Adrián Dousset; Director Suplente: Juan Carlos Solari, argentino, D.N.I. N° 10.431.201, C.U.I.T. N° 20-10431201-3, casado, comerciante, nacido el 27/08/52, domiciliado en calle Don Bosco N° 2678, San Isidro, provincia de Buenos Aires.

Dirección de la Sede Social: Se fija la dirección de la sede social de la sociedad en Manzana 6, Casa 1, B° San Carlos, de esta Ciudad.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/08/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 82,00 e) 17/08/2000

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 053 F. N° 120.930

"INVERTIR S.A."

Aumento de Capital Social

Por Resolución de Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de febrero de 2000, se aprobó por unanimidad incrementar el capital social en la suma de \$ 120.000,00 (Pesos ciento veinte mil) suscrito e integrado totalmente en la proporción del 50% por el socio Ingeniero Bernardo Ramón Biella y el otro 50% por la socia Sra. Elsitá del Carmen Calvet de Biella. Como consecuencia del aumento del capital social, el Estatuto Social en su Título III, Artículo Sexto, queda

redactado de la siguiente forma: "Título III. Capital-Acciones: Artículo Sexto: Capital Social: El capital social es de Pesos ciento cuarenta y cinco mil (\$ 145.000), representado por un mil cuatrocientos cincuenta (1.450) acciones nominativas no endosables, de Pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/08/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 17/08/2000

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 015 F. N° 120.877

SOCIEDAD NOROESTE ASESORES DE SEGUROS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

La Sociedad Noroeste Asesores de Seguros S.A. convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse ambas en primera convocatoria el día 08 de setiembre, a horas 10,00 y en segunda convocatoria el mismo día a horas 11,00, en la sede social de la Avda. Belgrano N° 883, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

En Asamblea General Ordinaria:

- 1° Elección de accionistas para firmar el Acta.
- 2° Informe del señor Presidente.
- 3° Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Anexos Contables y toda otra medida relativa a la gestión económico financiera de la sociedad por los ejercicios 1998/1999.
- 4° Consideración de la actuación del Directorio en su gestión.
- 5° Designación y remoción de directores.

En Asamblea Extraordinaria:

- 1° Consideración sobre la reconducción de la sociedad.

Roberto Alfredo Castillo

Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 15 al 22/08/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 037

F. N° 120.908

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

Asamblea Extraordinaria

El Directorio del Departamento de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales (Art. 17 de la Ley N° 6.188) convoca a los afiliados al Departamento de Seguridad Social a Asamblea Extraordinaria, para el día 07 de setiembre de 2000, en primera convocatoria a horas 19,30 y en segunda convocatoria a horas 20,30, en el local de Avda. Belgrano N° 1461 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Informe sobre trámites y estado en que se encuentra el Proyecto de Ley Modificatorio de la Ley N° 6.188.

Nota:

Ley N° 6.188 Art. 20. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con un quórum legal en la primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los profesionales afiliados en condiciones de intervenir. Al no obtenerse el quórum mínimo establecido, la segunda convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una (1) hora posterior y no superior a quince (15) días corridos que el plazo fijado para la

primera convocatoria, sirviendo de aviso el edicto de convocatoria de la primera, con la presunción que el quórum será legal con los profesionales afiliados presentes.

Salta, 10 de agosto de 2000

Cr. Néstor Mario Bruna
Prosecretario

Cra. Lila A. Antonelli
Presidenta

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 18/08/2000

O.P. N° 036

F. N° 120.910

CIRCULO MEDICO ORAN

Asamblea General Extraordinaria

El Círculo Médico Orán, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 08/09/2000, a horas 21,00, a llevarse a cabo en su sede social, sita en calle 25 de Mayo N° 377, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Condiciones de ingreso de nuevos socios.
2°) Pacto Intermédico.

Dr. Guillermo A. Richard

Dra. Elizabet G. de Ramírez

Secretario

Presidenta

Imp. \$ 30,00

e) 16 y 17/08/2000

RECAUDACION

O.P. N° 069

Saldo anterior.....	\$ 125.479,40
Recaudación del día 16/08/00.....	\$ 551,30
TOTAL	\$ 126.030,70

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780

